

ob. 2244

3929

JOSE MANUEL ASALGADO PAVEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

GIF
COO

Señor,
Donic

Por atención profesional

Total Honorarios: \$:

1.210.619

1.210.619

184.619

Total:

1.026.000

Fecha / Hora Emisión: 22/07/2026 11:41

El contribuy

141

Fecha:



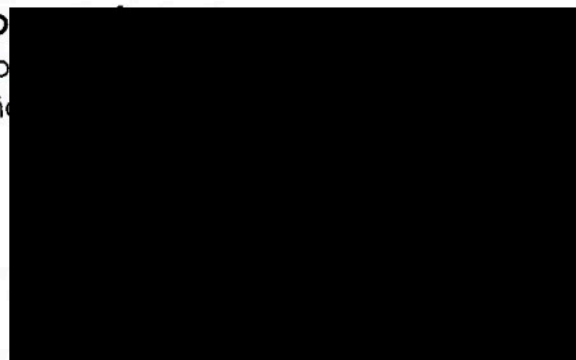
DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario



CERTIFICADO

NICOLAS KRUGER KRUGER, DIRECTOR DE LA D
COMUNITARIO, viene a certificar en conformidad lo
dirección correspondiente al mes de [REDACTED] año
programa gestión y control, al siguiente [REDACTED]



Jose manuel asalgado pavez

Se extiende el presente
de Julio del año 2026.

correspondiente al mes

DIR

ER

MUNITARIO



ph.cl



muni_inpt



@miph_chile



www.mph.cl



Municipalidad de Padre Hurtado



INFORME MES DE JULIO
AÑO 2026

NOMBRE FUNCIONARIO: José Manuel Asalgado Pavez
RUT: 15.353.590-6

De acuerdo con la gestión encargada mediante contrato de honorarios a la Municipalidad de Padre Hurtado - Dirección de DIDECO se ha encomendado los cometidos para el año 2026:

DESCRIPCIÓN DE COMETIDOS:

- Coordinación técnica de apoyos logísticos para actividades.
- Participación en reuniones de coordinación de actividades.
- Mantención de base de datos de actividades y cobertura.
- Realizar un informe mensual para dejar registro de la gestión realizada.
- Participar en las distintas actividades de la dirección.

ACTIVIDADES MENSUALES:

• [REDACTED]

DE TALLERES donde se programan fecha, layout, insumos, cronograma mas pauta de desarrollo de las actividades.

- Coordinación técnica con programa de Juventud y Desarrollo económico para realización de actividad **VACACIONES DE INVIERNO** donde se presenta solicitud de insumos.
- Coordinación técnica con programa de cultura, organizaciones comunitarias para desarrollo de actividad **PRIMER ENCUENTRO CUEQUERO** y programación de cronograma mas solicitudes para realización de la actividad.

FECHA	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DERIVACION DE SOLICITUD
01/07/2026	JUVENTUD	[REDACTED]	DIMAO
01/07/2026	DESARROLLO ECONOMICO Y JUVENTUD	VACACIONES DE INVIERNO	DIMAO COMUNICACIONES
02/06/2026	CULTURA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	PRIMER ENCUENTRO CUEQUERO	DIMAO COMUNICACIONES DIDEKO

2- Participación en reuniones de coordinación de actividades.

- Se adjunta acta de reunión realizada con todos los programas de la dideco.

3- Mantención de base de datos de actividades y cobertura.

Descripción de la Actividad	Lugar	Fecha	Horario	Asistentes
<u>CIERRE DE TALLERES:</u> Actividad en la cual se genera una muestra final de todos los talleres de distintos programas con la finalidad de mostrar a la comunidad lo aprendido.	LICEO PAUL HARRIS	02-07-2026	13:00 a 19:00	300 Aprox.
<u>VACACIONES DE INVIERNO:</u> Actividad con motivo de vacaciones de invierno donde se montan insumos municipales tales como juegos inflables, mesas, sillas, etc. Generando un espacio de entretención para la comunidad.	CASAS DE PADRE HURTADO PONIENTE	03-07-2026	13:00 a 18:00	200 Aprox.
<u>MUNICIPIO EN TERRENO:</u> Actividad para Toda la comunidad padrehurtadina en donde se ofrece todos los servicios municipales en atención a consultas y tramites para los vecinos.	ESTADIO SANTA ROSA	11-07-2026	10:00 A 13:00	100 Aprox.



VACACIONES DE INVIERNO

¡VEN A APRENDER Y REFORZAR
TUS HABILIDADES!

¡MO
TALI

BARBERIA

DANZA U

AJEDREZ

CANTO

CIRCO

PELUQUERIA

ASTRONOMIA

DESFILE DE ROPA CLÍNICA (EMPRENDEDORES)
JUEGOS INELABLES TACA TACAS ...



LICEO PAUL
HARRIS
PRIMERA
TRANSVERSAL 420



JUEVES
02 DE JULIO



DESDE LAS
13:00 HORAS

www.mah.cl

★ PADRE

VACACIONES DE INVIERNO

¡VEN A VIVIR UNA TARDE LLENA DE
ENTRETENCIÓN Y MUCHO FÚTBOL!

- CAMBIACIÓN DE LÁMINAS
- ACTIVIDADES DEPORTIVAS
- JUEGOS INFLABLES
- TACA TACAS
- ARTE MUNDIALERO
- CONCURSOS Y PREMIOS
- FOOD TRUCKS



**PARQUE LA
IGLESIA**
CASAS DE PADRE
HURTADO PONIENTE



**VIERNES
03 DE JULIO**



**13:00 A 19:00
HORAS**

www.mph.cl

Fono Seguridad Pública

1449

Síguenos



ALCALDE
Y H. CONCEJO MUNICIPAL







MUNICIPIO

en terreno



SÁBADO 11 DE JULIO

10:00 A 13:

GIMNASIO SANTA ROSA DE CHENA

ALCALDÍA

DIMAO

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECPLA

DIDECO

DIDESO

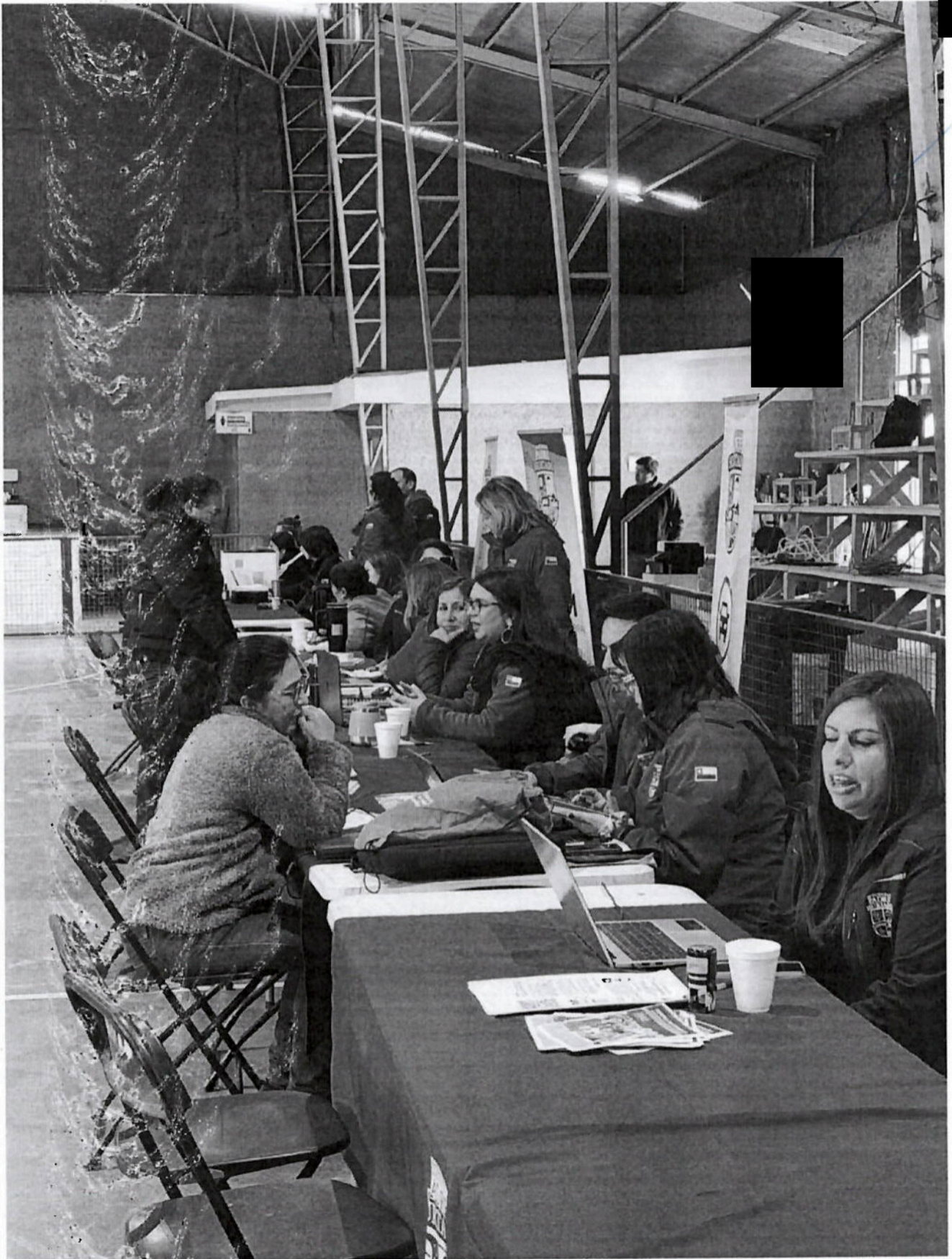
DOM

JPL

JURÍDICO

SEGURIDAD PÚBLICA

TRÁNSITO





**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

**ACTA DE REUNIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

En la comuna de Padre Hurtado, a 08 de Julio de 2026, se
coordinación en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario
revisar materias relacionadas con la gestión y coordinación de los p

ón de

PARTICIPANTES

Nº	Nombre	Programa / Cargo	Firma
1	Marina Montes Fig.	Diseño - OMIL	
2	Josueline Rodríguez H.	Biblioteca Encargada Dideco/1	
3	Mónica Sepúlveda Vique	Wikio/Encargada de cultura	
4	Ximena Arceles Pino	apoyo de desarrollo com.	
5	Gonzalo Chaván	INFANCIA Jóvenes	
6	Valeria VAUGHANAD. DEL		
7	Angela Rosales Mena	DEL	
8	Josue Pedro Villan	Coord. OLN H.	
9	Mauricio Vidal Torres	coord. CIDEI	
10	Hernán Leones	ENCARGADO PRLAC	
11	Tomás González Sarmiento	Coordinador SENDA	
12	Yara Tawjillo	Territorial	



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

13	Abigail pincheira	gestora territorial
14	valesca Lopez	gestora Territorial
15	valeska Humeres	gestora Territorial
16	Juan. J. connejo b.	OFAM
17	Tamara Fuentes	PM/11
18	Aracely Donoso	Gestión y Control
19	Pablo tomez	Juventud infamc
20	Darlene Leida Lopez	Infancia / juventud
21	Wendy Leida	gestora Territorial
22	Carolina Duque M.	Programa 4+7
23	Jose Astigarrado	DIDECO
24	Julia Saldaña	Gestor Territorial
25	Patricia Valdeís	Territorial Rural
26	LORGE LEPRO	TERMINAL



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**ACTA DE REUNIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)**

En la comuna de Padre Hurtado, a 20 de Julio de 2026, siendo las 15:30 horas, se realiza reunión de coordinación en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario para revisar materias relacionadas con la gestión y coordinación de los

PARTICIPANTES

Nº	Nombre	Programa / Cargo
1	Wendy Lora	Territorial
2	José Asanjo	DIDECO
3	Luisa Saldaña	Gestión Territorial
4	Tamara Rivera	Of. Proyecto
5	Valeria Rannauz U.	of proyectos.
6	Valeria Rojas	Administrativa
7	Mary Arellano	Administrativa
8	Valeria López	territorial
9	Abigail Pincheira	territorial
10	Jorge Leño	territorial
11	Juan I. Cornejo G.	Of. AM
12	Edgardo Fariña C.	DIDECO



DIDEGO

Dirección de Desarrollo Comunitario

13	Concepción Martín	Infancia Juventud	
14	Javiera Ferreira	OFAM	
15	Bianca González	Infancia - Juventud	
16	Pablo Gómez	S 11	
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N° 2334 14-07-2026

**LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado de contratar personal en base a honorarios para cumplir con los Programas Sociales para el año 2026.
- 2.
3. El Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 05/01/2026 que aprueba el Reglamento de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. El Memorandum N° 635 de fecha 04 de junio de 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación de un Asesor Jurídico.
5. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de don **José Asalgado Pavéz**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.
6. El Certificado de inscripción vigente del registro de no deuda de alimentos del servicio de Registro Civil.
7. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. El contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado y el o la prestadora de servicios.
9. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
10. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
11. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través de Programas Sociales del prestador Sr. [REDACTED]

- Coordinación técnica de apoyos logísticos para actividades (realizar las solicitudes a las distintas direcciones para apoyo logístico, comunicaciones, ambulancia u otros).
- Participación en reuniones de coordinación de actividades. (actas de reuniones)
- Mantención de base de datos de actividades y cobertura. (base de datos con nombre de la actividad, fecha, lugar, alcance)
- Realizar un informe mensual para dejar registro de la gestión realizada.
- Participar en las distintas actividades de la Dirección.

Dejándose constancia que la labor será realizada fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

LDRCE RACA IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/4VOX8H-425>



0

DIRECCION JURIDICA

Contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: La Municipalidad está facultada por el artículo 4° de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de Don **JOSE ASALGADO PAVEZ**, para efectuar el siguiente cometido:

- Coordinación técnica de apoyos logísticos para actividades. (realizar las solicitudes a las distintas direcciones para apoyo logístico, comunicaciones, ambulancia u otro)
- Participación en reuniones de coordinación de actividades. (actas de reuniones)
- Mantenimiento de base de datos de actividades y cobertura. (base de datos con nombre de la actividad, fecha, lugar, alcance)
- Realizar un informe mensual para dejar registro de la gestión realizada.

De

TE

que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente el contratado al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el 01 de julio al 31 de diciembre del 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

QUINTO: Se establece la obligación de "El Prestador" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://dsc.digital.gob.cl/validador/NJMYD4-946>

La inobservancia de este principio ~~acarrea~~ las responsabilidades y sanciones que determinan la Constitución y las leyes.

SEXTO: Se establece que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación exclusiva responsabilidad del prestador, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma señala dicha ley.

SÉPTIMO: Se deja constancia que la prestadora no mantiene deuda de Alimentos, en atención consultado en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo establece en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14.908 sobre el pago de las pensiones de alimentos.

La personería de don Jorge Roa Kruger, para representar a la municipalidad de Padre Hurtado consta en el decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde, en el Director Jurídico.

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando un ejemplar en poder del prestador y los restantes en manos de La Municipalidad.



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 09-08-2026 16:43 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

[Redacted signature area]

JOSE ASALGADO PAVEZ

[Redacted text]

.ICRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IJMYD4-946>